



## **MANIFIESTO 3 DE DICIEMBRE “DÍA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD”**

***A medida que el mundo se recupera de la pandemia, debemos asegurarnos de que las aspiraciones y los derechos de las personas con discapacidad se incluyan y se tengan en cuenta en un mundo pos-COVID-19 que sea inclusivo, accesible y sostenible, misión que solo se logrará si se consulta activamente a las personas con discapacidad y a las organizaciones que las representan.***

***António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas***

**S**egún se refleja en la CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD de las Naciones Unidas, firmado el 13 de diciembre de 2006, recordando sus propios principios, que proclaman que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad y el valor inherentes y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, sin distinción de ninguna índole, reafirmando la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y sin discriminación.

La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas, encontrándose barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en



igualdad de condiciones con las demás. Reconociendo también que la discriminación contra cualquier persona por razón de su discapacidad constituye una vulneración de la dignidad y el valor inherentes del ser humano.

Se observa con preocupación que, pese a diversos y numerosos instrumentos, actividades y políticas de inserción desde décadas atrás y a nivel nacional e internacional, las personas con discapacidad siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones con las demás en la vida social y que se siguen vulnerando sus derechos en todas las partes del mundo.

Las personas con discapacidad están expuestas a un riesgo mayor, dentro y fuera del hogar, de violencia, lesiones o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación. Se reconoce también que los niños y las niñas con discapacidad deben gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, recordando las obligaciones que a este respecto asumieron los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Según la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer de 2019 la prevalencia de la Violencia de Género, en cualquiera de sus formas, es más elevada entre las mujeres con discapacidad que en las mujeres sin discapacidad. Es clave adoptar un enfoque transversal cuyo objetivo sea superar estas situaciones de desigualdad ofreciéndoles recursos adaptados



a la discapacidad y eliminar mitos que solo perjudican la vulnerabilidad de estas mujeres.

Se refleja la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Conscientes de que los dirigentes, que tienen obligaciones respecto a otras personas y a la comunidad a la que pertenecen, tienen la responsabilidad de procurar, por todos los medios, que se promuevan y respeten los derechos reconocidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos, convencidos de que la familia es la unidad colectiva natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a recibir protección de ésta y del Estado, y de que las personas con discapacidad y sus familiares deben recibir la protección y la asistencia necesarias para que gocen de sus derechos plenamente y en igualdad de condiciones.

Convencidos, por tanto, que una convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, contribuirá significativamente a paliar la profunda desventaja social de este colectivo, y promoverá su participación, con igualdad de oportunidades, en los ámbitos civil, político, económico, social y cultural, en todos los países que conforman la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



En Coslada, en este día tan importante, no solo para las personas con discapacidad, sino para toda la ciudadanía, queremos que se exprese desde todas las instituciones, especialmente de todos los concejales que componen la corporación municipal, la voluntad y el compromiso de asumir los mandatos internacionales, legislación nacional, autonómica y normativas municipales, para la plena inclusión de las personas con diversidad de toda índole, para que la accesibilidad universal les permita usar y disfrutar íntegramente de los bienes y servicios públicos, y participar en la vida diaria de su entorno, enriqueciendo de esta manera el bienestar de todos los vecinos y vecinas, concluyendo en una mejor convivencia entre todos los cosladeños y cosladeñas.

3 DE DICIEMBRE DE 2021